

10000

Al contestar cite este número



Radicado No:
202310000000205931

Bogotá, D.C., 2023-08-08

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
comision.cuarta@camara.gov.co
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68
Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Asunto: Respuesta a Oficio CCCP 3.4.0458 -2023

Respetada Secretaria,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de conformidad con los instrumentos normativos que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, así como las disposiciones que demarcan su competencia, señaladas en la Ley 75 de 1968¹, la Ley 7 de 1979 reglamentada por el Decreto 2388 de 1979, la Ley 1098 de 2006² modificada por la Ley 1878 de 2018, reglamentada parcialmente por el Decreto 936 de 2013³, y la estructura del Instituto definida en el Decreto 987 de 2012⁴, modificado por los Decretos 1927 de 2013 y 879 de 2020⁵, y complementarios; procede a brindar respuesta al requerimiento del asunto,

¹ Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

² Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

³ Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” y se determinan las funciones de sus dependencias.

⁵ Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras”.

referente al cuestionario de la Proposición Nro. 024, suscrita por el Honorable Representante: Modesto Enrique Aguilera Vides, en los siguientes términos.
Proposición 024 de 2023

“Con el objeto de que expliquen las gestiones adelantadas con los recursos aprobados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, toda vez que, a los territorios y especialmente al Departamento del Atlántico, no están llegando los recursos (...).

1. Sírvasse presentar un informe detallado, indicando el presupuesto de inversión asignado a su entidad para la vigencia 2023.

Mediante la Ley 2276 de 2022⁶, el Congreso de la República decretó el presupuesto de renta y recursos de capital y Ley de apropiación para la vigencia fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre de 2023 y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 2590 de 2022⁷, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos. Este Decreto incluye el Presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familias para la vigencia fiscal 2023.

Al respecto, mediante Resolución ICBF 5972 de 2022 se desagregó y distribuyó el presupuesto de ingreso y gastos del ICBF para la vigencia fiscal 2023, así:

Tabla 1. Asignación y distribución del presupuesto ICBF para la vigencia 2023

Cta. Prog	Concepto	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		-	778.866	778.866
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		-	6.888	6.888
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		5.133.307	2.635.368	7.768.675
4102	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5.133.307	2.225.597	7.358.904
4199	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	-	409.771	409.771
Presupuesto ICBF		5.133.307	3.421.122	8.554.429

⁶ Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023.

⁷ Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Fuente: ICBF, Subdirección de Programación - Dirección de Planeación y Control de Gestión - SIF Nación, corte a 3 agosto apropiación vigente. Cifras en millones de pesos. No incluye adición presupuestal establecida mediante Ley de Adición al PGN 2023 #2299 de 2023 y Decreto de Liquidación 1234 de 2023.

La información detallada para este numeral se presenta en documento adjunto a esta respuesta mediante archivo Excel denominado: *“Insumo Proposición No.024 ICBF, hoja Punto1”*, en el cual se encuentra el presupuesto asignado al ICBF para la vigencia 2023 distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión vigencia 2023.

2. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución de ese presupuesto a la fecha?

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y el fortalecimiento de las familias en Colombia, a través de programas, estrategias y servicios dirigidos a la promoción, prevención y atención, lo que le permite llegar a cerca de 3 millones de habitantes de Colombia, por medio de sus 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

Para la vigencia 2023, la entidad recibió una asignación presupuestal de 8.5 billones. En la tabla a continuación se presenta a nivel general el porcentaje de ejecución presupuestal a la fecha, entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

Tabla 2. Porcentaje de ejecución asignación presupuestal ICBF vigencia 2023

Tipo	Apropiación Vigente	Compromiso	% Ejecución
FUNCIONAMIENTO	785.754	381.842	49%
INVERSIÓN	7.768.675	6.630.314	85%
Presupuesto ICBF	8.554.429	7.012.156	82%

Fuente: ICBF, Subdirección de Programación - Dirección de Planeación y Control de Gestión – SIF Nación, 2023, corte a 3 de agosto. Cifras en millones de pesos. No incluye adición presupuestal establecida mediante Ley de Adición al PGN 2023 #2299 de 2023 y Decreto de Liquidación 1234 de 2023.

3. ¿Cuáles son los programas y proyectos en donde se ha invertido ese dinero? (Especialmente en el Departamento del Atlántico)

Al respecto, es necesario señalar que los recursos para la prestación de los servicios misionales ICBF son asignados y ejecutados por las direcciones regionales quienes además tienen la responsabilidad de coordinar, controlar y monitorear la operación de los centros zonales, áreas de influencia y sus puntos de atención.

Durante lo corrido de vigencia 2023 el Departamento de Atlántico cuenta con los siguientes proyectos de inversión con atención de carácter misional y directa a la población:

Tabla 3. Relación de proyectos de inversión en el departamento de Atlántico

Cód. BPIN	Nombre proyecto inversión	Dirección Responsable	Población objetivo de atención.
2018011000666	Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional	PRIMERA INFANCIA	Mujeres gestantes, niñas y niños de 0 a 5 años.
2018011000627	Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional	NUTRICIÓN	Mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional y niños y niñas menores de 5 años en desnutrición.
2020011000156	Contribución al desarrollo integral de niñas y niños entre 6-13 años, en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional	INFANCIA	Niños y niñas entre los 6 y 13 años.
2020011000157	Apoyo para el desarrollo de los proyectos de vida para adolescentes y jóvenes a nivel nacional	ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Adolescentes entre los 14 y 17 años y jóvenes entre 18 y 28 años.
2018011000600	Fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional	FAMILIAS Y COMUNIDADES	Fortalecer la protección a las familias como sujeto colectivo de derechos y agentes de transformación y desarrollo social.
2018011000257	Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional	PROTECCIÓN RESTABLECIMIENTO	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de amenaza o vulneración de sus derechos.
2018011000451	Fortalecimiento de acciones de restablecimiento en administración de justicia a nivel nacional	PROTECCIÓN SRPA	Adolescentes o jóvenes dentro de la ruta jurídica del SRPA

Fuente: ICBF, Subdirección de Programación, Dirección de Planeación y Control de gestión

En cuanto a la inversión, para la vigencia 2023 la Regional Atlántico cuenta con una asignación presupuestal de \$358.207 millones, de los cuales ha comprometido el 96,44%, como se detalla en la tabla a continuación:

Tabla 4. Inversión ICBF en el departamento del Atlántico, desagregado por tipo y proyectos de inversión.

Tipo / Proyecto	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% Ejec
Funcionamiento	742	583	78,57%
Inversión	357.465	344.857	96,47%
1. Primera Infancia	310.487	309.923	99,82%
2. Nutrición	2.064	2.059	99,76%
3. Infancia	2.744	1.168	42,57%
4. Adolescencia y Juventud	3.292	486	14,76%

5. Familia y Comunidades	6.118	789	12,90%
6. Protección PARD*	24.498	23.146	94,48%
7. Protección SRPA*	5.572	5.023	90,15%
8. SNBF*	205	203	99,02%
9. Fortalecimiento	2.318	1.897	81,84%
9. Tecnología	167	163	97,60%
Regional Atlántico	358.207	345.440	96,44%

Fuente: ICBF, Subdirección de Programación - Dirección de Planeación y Control de Gestión – Metas Sociales y Financieras 2023, corte a 3 de agosto. Cifras en millones de pesos. *Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD *Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA - *Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF. No incluye adición presupuestal establecida mediante Ley de Adición al PGN 2023 #2299 de 2023 y Decreto de Liquidación 1234 de 2023.

Cabe señalar que, la inversión relacionada en la tabla 4 (apropiación vigente) incluye para cada proyecto de inversión presupuesto de gasto asignado para soporte a la gestión de los programas para la protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y el fortalecimiento de las familias, proyectos transversales y de fortalecimiento institucional, cuya ejecución y seguimiento de los recursos financieros se encuentra a cargo de las direcciones regionales del ICBF.

De esta forma, para la vigencia 2023, la atención a la Infancia, Adolescencia y Juventud, así como al fortalecimiento de las capacidades familiares, requirió un rediseño en su concepción técnica y diseño operativo para asegurar coherencia con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo. Lo señalado implicó, la transformación de la oferta del ICBF a partir de un marco de actuación que retoma las recomendaciones de la comisión de la verdad, partiendo de la paz, la convivencia, la construcción de proyectos de vida y el fortalecimiento de habilidades, talentos y capacidades como ejes de acción que asumen el arte, la cultura, el deporte, la ciencia y en general el reconocimiento de los intereses propios de los territorios; esto requirió que la entidad adelantara un análisis riguroso y contextualizado de la oferta, proponiendo diferentes vías para que en reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad se dé respuesta a condiciones particulares de los territorios asegurando una atención en el marco de la promoción y garantía integral de los derechos de todos los niños, las niñas, los adolescentes, jóvenes y sus familias.

En tal sentido, se resaltan los principales aspectos fortalecidos en los servicios:

Estrategia Atrapasueños: Esta estrategia intersectorial, tiene como objetivo fortalecer las habilidades, capacidades y talentos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como generaciones de paz, con el fin de promover las prácticas culturales, artísticas, científicas, deportivas, ambientales en los territorios del país. Dentro de los principales aspectos rediseñados se encuentran:

- Ampliación de tiempos y frecuencias de atención para garantizar procesos de acompañamiento con mayores impactos en el fortalecimiento territorial para la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

- Incorporación e interacción de componentes para la construcción de la paz, como eje fundamental de la atención a la población, asociados al fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la construcción de sus planes de vida; la promoción de la salud mental y el buen vivir y la gobernanza para la construcción de paz.
- Inclusión de nuevos riesgos de vulneración en el proceso de formación de prevención específica de riesgos y la organización de los procesos de atención.
- Fortalecimiento del componente de alimentación y nutrición con la inclusión de experiencias como las ollas comunitarias, la construcción de soberanía alimentaria y experiencias de educación alimentaria y nutricional. Así mismo, el ICBF pasó de cubrir el 13.6% de requerimiento de energía y nutrientes al 26%.
- Ajuste a la metodología de implementación incluyendo procesos locales y territoriales que visibilicen la diversidad del país y garanticen mayor protagonismo a las ideas, propuestas, iniciativas y acciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como agentes de cambio para la transformación de sus comunidades y la construcción de paz.
- Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento familiar y comunitario para la construcción y consolidación de entornos protectores.
- La cobertura incluyó territorios a los que el ICBF no había llegado con la oferta dirigida a niñez, adolescencia y juventud.

Mi Familia:

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y en atención a las mesas de trabajo realizadas con los diferentes estamentos sociales, se ha manifestado la necesidad de redefinir las formas de abordaje institucional a las problemáticas de las regiones y comunidades de una manera contextual, con un renovado enfoque étnico y territorial, planteando de esta manera, se identificó la necesidad de estructurar la oferta pensando de la periferia o lo territorial a lo central, logrando con esto, nuevos modelos de servicio centralizados pero focalizados en lo territorial.

De acuerdo con este marco Institucional, y teniendo en cuenta el papel preponderante de la familia en la construcción del tejido social y la generación de culturas de paz, se reestructuró técnicamente el servicio, para fortalecer entre otros, los siguientes aspectos con las nuevas políticas del Gobierno Nacional:

- Ampliación de los criterios para favorecer el ingreso de más familias a la modalidad.
- Fortalecimiento de las acciones orientadas a la consolidación de las familias como entornos de protección y promoción de la paz, la convivencia y la equidad, en coherencia con los determinantes sociales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Articulación intersectorial con otras entidades como el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, para fortalecer la atención a las familias y

comunidades como sujetos colectivos de derechos corresponsables en la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- Atención a los municipios priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Actualmente la Entidad se encuentra adelantando las acciones concernientes a la última etapa del proceso administrativo y contractual requerido para la puesta en operación de la oferta de servicios de las direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud, Familias y Comunidades, las cuales fueron rediseñadas de conformidad con los aspectos previamente señalados.

4. *Cuál es el estado actual de todos los proyectos del Departamento del Atlántico, discriminado por municipios, indicando el valor total para cada uno de ellos, su porcentaje de ejecución, valor ejecutado, valor por ejecutar y fecha próxima de culminación.*

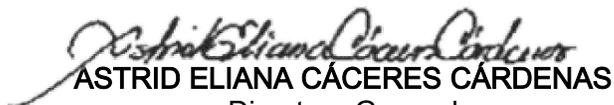
La oferta de servicios que dispone el ICBF para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias permite que la atención se preste en un marco de universalidad, integralidad e igualdad, basada en enfoque de derechos, enfoque poblacional, enfoque de curso de vida, enfoque diferencial y enfoque territorial, adecuándose a las particularidades geográficas, condición migratoria, de género, diversidad sexual, pertenencia étnica y discapacidad, bajo la alineación estratégica del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia de la vida” y normatividad vigente.

Es así como la prestación de estos servicios, el desarrollo de acciones para la protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y el fortalecimiento de las familias, así como el desarrollo del sistema de responsabilidad penal para adolescentes se cumple en todos los centros zonales del territorio, encargados de garantizar su operación dentro de su área de influencia municipal, distrital y/o local. Los proyectos de inversión en ejecución y que se encuentran en alistamiento para su operación, garantizarán la atención de los usuarios hasta cierre de la presente vigencia fiscal.

La información detallada para este numeral se presenta adjunto a esta respuesta mediante archivo Excel denominado: “*Insumo Proposición No.024 ICBF, hoja Punto2*”, el cual contiene información de los proyectos de inversión ICBF (descritos en el numeral 3) indicando su asignación presupuestal para la ejecución de los programas que garantizan la protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y el fortalecimiento de las familias en los 23 municipios del Departamento del Atlántico. Cabe anotar que dicha información, puede variar con respecto al corte de información conforme con las necesidades propias del territorio y/o comportamiento de la operación en sus municipios. Igualmente, amablemente se informa que esto no incluye presupuesto de gasto asignado para soporte a la gestión de los servicios, proyectos transversales y de fortalecimiento institucional ya que su ejecución se efectúa desde el nivel regionales.

Desde el ICBF quedamos a su disposición y estaremos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,


ASTRID ELIANA CÁCERES CÁRDENAS
Directora General

Anexo: Lo enunciado en un (1) Excel

Aprobó: María Lucy Soto Caro – Secretaria General / Milton Fabián Forero Melo - Director de Planeación y Control de Gestión / Daniel Eduardo Lozano Bocanegra – Jefe Oficina Asesora Jurídica / Maria Angélica Durán – Asesora Dirección General

Revisó: Patricia Rodríguez B – Abogada Oficina Asesora Jurídica / Julio César Cristancho – Asesor Subdirección General / Carlos Bermúdez – Dirección General.